

AVISO DE CANJE DE CUOTAS POR PROCESO DE FUSIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN
JMMB SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, S. A.
Registro Mercantil núm. 101625SD

Registro del Mercado de Valores núm. SIVAF-010
Registro Nacional de Contribuyente núm. 1-31-07414-6

Domicilio social: avenida Gustavo Mejía Ricart núm. 102, esquina Abraham Lincoln, Torre Corporativo 2010, Piso 15, Ensanche Piantini, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Resolución núm. R-NE-SIMV-2024-07-MV, emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) en fecha 21 de noviembre de 2024, y en virtud del proceso de fusión fondo **JMMB Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario**, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el núm. SIVFIC-012 y en el Registro Nacional de Contribuyentes bajo el núm. 1-31-37103-5 (el "fondo absorbido"), y del fondo **JMMB Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario II**, inscrito bajo el núm. SIVFIC-048 y en el Registro Nacional de Contribuyentes bajo el núm. 1-32-05665-5 (el "fondo absorbente"), ambos administrados por JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A. ("JMMB SAFI"), provista del Registro Nacional de Contribuyentes núm. 1-31-07414-6, del Registro Mercantil núm. 101625SD y del Registro del Mercado de Valores núm. SIVAF-010, con domicilio en la avenida Gustavo Mejía Ricart núm. 102, esquina Abraham Lincoln, Torre Corporativo 2010, Piso 15, Ensanche Piantini, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, debidamente representada por el señor Alberto Viu Alegre, en su calidad de Gerente General, **se informa a los aportantes y al público en general que el canje de las cuotas será efectuado en fecha _____ de _____ de 2026.**

Este proceso de fusión fue aprobado por el Consejo de Administración de JMMB SAFI en fecha 3 de marzo de 2026, así como por las respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Aportantes de ambos fondos celebradas en fecha 23 de marzo de 2026. La operación fue autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) mediante la Resolución núm. R-SIMV-2026-09-FI, de fecha 24 de febrero de 2026.

El canje implica el intercambio de las cuotas del fondo absorbido por cuotas del fondo absorbente, calculado con base en los valores cuota de ambos fondos al cierre del día anterior a la fecha efectiva de la fusión. La relación de canje se obtiene dividiendo el valor cuota del fondo absorbido entre el del fondo absorbente.

Como resultado de esta relación, el aportante podrá recibir una cantidad de cuotas mayor o menor a la que tenía en el fondo absorbido. En los casos en que el cálculo genere fracciones de cuota, el aportante recibirá únicamente las cuotas enteras correspondientes, y el valor equivalente a las fracciones resultantes será acreditado en la cuenta bancaria registrada a nombre del aportante en CEVALDOM.

Se incluye a continuación la fórmula de cálculo y un ejemplo ilustrativo del mecanismo de canje. Los valores utilizados en el ejemplo son referenciales y no corresponden a los valores reales de ninguno de los fondos involucrados.

1. Fórmula para determinar las cuotas a recibir:

Cuotas a recibir = (Valor cuota del fondo absorbido × número de cuotas poseídas) ÷ (Valor cuota del fondo absorbente)

2. Ejemplo ilustrativo:

Un aportante que posea 100 cuotas del fondo absorbido, cuyo valor cuota al momento del canje sea de US\$1,000.00, y que serán canjeadas por cuotas del fondo absorbente con valor de US\$1,500.00, recibirá:

$$(US\$1,000 \times 100) \div US\$1,500 = 66.67 \text{ cuotas}$$

Dado que las cuotas del fondo absorbente no permiten fraccionamientos, dicho aportante recibiría 66 cuotas completas, y el remanente de 0.67 cuotas será convertido a valor monetario mediante la siguiente operación: $0.67 \times \text{valor cuota del fondo absorbente (US\$1,500)} = US\$1,005.00$. Este monto el cual le sería liquidado en la misma fecha, mediante transferencia a su cuenta bancaria registrada, conforme al procedimiento establecido para el pago de los montos remanentes.

El canje de las cuotas será realizado por el Depósito Centralizado de Valores (CEVALDOM, S.A.), en atención a la información prevista por JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., utilizando los registros de tenedores del fondo absorbido al cierre del día anterior a la fecha efectiva de la fusión.

A cada aportante se le asignará la cantidad de cuotas del fondo absorbente que resulte del cálculo correspondiente, y cualquier monto remanente derivado de fracciones será transferido ese mismo día a la cuenta bancaria registrada de los aportantes, por intermedio de CEVALDOM en su calidad de agente de pago.

Las operaciones en el mercado secundario con las cuotas del fondo absorbido serán suspendidas, conforme a las reglas de negociación establecidas por la sociedad administradora de mecanismos centralizados de negociación en la cual se negocian dichas cuotas de participación.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los _____ (_____) días del mes de _____ del año dos mil veintiséis (2026).

Alberto Viu Alegre

En representación de

JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.

DOCUMENTO APROBADO SIMV